



**FRANCISCO I.  
MADERO**



**EMILIANO  
ZAPATA**



**VENUSTIANO  
CARRANZA**



**FRANCISCO  
VILLA**

# **UNION AGRARISTA DE MEXICO, A. C.**

## **PROYECTO DE ALTERNATIVAS PARA LA OBTENCION DE RECURSOS PARA LA COMPRA DE TIERRAS**

**Por la conclusión con justicia del rezago agrario y |  
problemática de la tenencia de tierra.**

***“PARA RESTITUIR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDE A  
QUIENES HAN LUCHADO POR TANTOS AÑOS Y CONCLUIR  
CON JUSTICIA SU LUCHA POR LA TIERRA”.***

**AV. MIGUEL HIDALGO Nº 109  
TEL.: (288) 88 5 00 56  
TRES VALLES, VER., MEXICO.**

## **(SOLUCIONES QUE SE PROMUEVEN) PROYECTO DE ALTERNATIVAS**

---

Se incluye junto con este "Proyecto de Alternativas para Obtención de Recursos para Compra de Tierras" documento de gestión ante las diferentes instancias que es de su competencia resolver y que dados los resultados actuales esta organización convino en dar apertura al "Fondo Agrario" previsto anteriormente como "Fondo para la Adquisición de tierras", siendo el cambio de denominación debido a la inclusión de problemas por tenencia de la tierra, proyectos productivos, etc.

El Reglamento Interior del "Fondo Agrario" completa la presente documentación, con lo que se pretende dar una visión general de la forma en que la Unión Agrarista de México, A.C., promueve resolver la problemática agraria de los casos que representa.

### **PROYECTO DE ALTERNATIVAS PARA LA OBTENCION DE RECURSOS PARA COMPRA DE TIERRAS**

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el párrafo tercero y fracción x del artículo 27 constitucional y lo subsecuente establecido por la Ley Federal de Reforma Agraria vigentes para los casos que se presentan, conforme al artículo tercero transitorio del decreto que reforma el artículo 27 constitucional, y el artículo tercero transitorio de la Ley Agraria, que es la dotación de tierras.

### **PARA CUMPLIR CON LO QUE EN DERECHO CORRESPONDE A QUIENES LUCHARON POR TANTOS AÑOS Y CONCLUIR CON JUSTICIA SU LUCHA POR LA TIERRA**

#### **CONTENIDO:**

- 1.- Introducción.
- 2.- Antecedentes.
- 3.- Justificación.
- 4.- Núcleos agrarios y superficies con que debieron dotarse según sus expedientes.
- 5.- Alternativas de solución que se establecen en definitiva.
- 6.- Observaciones sobre los recursos que se indican.
- 7.- Observaciones sobre la población rural que se representa.
- 8.- Plan de distribución de los recursos obtenidos conforme a las alternativas "A" y "B" de este proyecto.
- 9.- Del Fondo Agrario.
- 10.- Objeto social.
- 11.- Observaciones generales.

## 1. INTRODUCCIÓN:

La Unión Agrarista de México A.C. en conformidad con los núcleos agrarios que representa ha venido promoviendo la solución de la problemática agraria en cuanto a la dotación de tierras pendiente de cumplir por las autoridades agrarias por la vía de "alternativas" con fecha 26 de enero del 2003 el Gobierno Federal convocó a las "Mesas del diálogo por una política de Estado para el campo" la Unión Agrarista de México A.C., participó en los diálogos sobre ordenamiento de la propiedad rural en la mesa 3 presentando su ponencia en el turno 23, esto en el archivo general de la Nación, el día 18 de febrero de 2003, de esto resultó el "Acuerdo Nacional para el Campo" mismo que se suscribió el 28 de abril del 2003, en el cual no se resolvió la problemática de falta de dotación de tierras a expedientes de rezago agrario.

Este proyecto de alternativas que se propone tiene como fin resolver la necesidad de tierras de los núcleos agrarios, mismos que provienen de solicitudes de tierras cuyos expedientes fueron promovidos en tiempo y forma para ser dotados con tierras y que no se cumplió por las autoridades responsables, y está vigente su derecho a la tierra, previsto en el párrafo tercero y fracción x del artículo 27 constitucional y lo subsecuente establecido por la Ley Federal de Reforma Agraria, dicha vigencia es conforme a lo establecido en el artículo tercero transitorio del decreto que reforma al artículo 27 constitucional y el artículo 3ro. Transitorio de la Ley Agraria. Así también se resuelven, conflictos por tierras y necesidades de apoyo a proyectos productivos que no se han resuelto en las instancias que se promovieron.

Lo propuesto aquí como solución es porque la Secretaría de la Reforma Agraria (Hoy Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano) y la Procuraduría Agraria, no concluyeron en ninguna solución, no obstante la instrucción Presidencial y a tener facultades legales propias, mismas que se les señalaron al estar en trámites; es por eso que esta organización espera la respuesta positiva en bien de sus representados.

Este "PROYECTO DE ALTERNATIVAS PARA LA OBTENCION DE RECURSOS PARA COMPRA DE TIERRAS" se promoverá conforme a lo siguiente:

- a). Ante el Gobierno Federal y ante la LXII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, así también se buscará el apoyo de los Gobiernos de los Estados, como solución definitiva para que como tal se considere la a probación de los recursos solicitados.**
- b). De manera abierta al mundo para que sea considerado para apoyo con recursos para la causa que se expone.**

## **2. ANTECEDENTES:**

Cada expediente de los que se representan y que se han venido promoviendo, fueron iniciados con anterioridad al decreto de reforma al artículo 27 constitucional y a la derogación de la Ley Federal de la Reforma Agraria, los cuales dan fe con su observación de la injusticia que derivó con el incumplimiento de la dotación de tierras a cada núcleo agrario representado y la vigencia de su derecho conforme se indica en el artículo tercero transitorio del decreto que reforma al artículo 27 constitucional y en el artículo tercero transitorio de la Ley Agraria.

En la revisión de expedientes se observa que había procedencia para la afectación o titulación de tierras, lo cual no se tomó en consideración por las Autoridades responsables en su momento. La no afectación o titulación de tierras y la falta de cumplimiento con el pago de las tierras por parte de la Secretaría de Reforma Agraria, dio lugar al seguimiento de los trámites que ahora se presentan, ya que ni el Gobierno Federal, ni el H. Congreso de la Unión han creado un programa que resuelva la problemática de falta de dotación de tierras a expedientes de Rezago Agrario.

## **3. JUSTIFICACIÓN:**

La no afectación a favor de los núcleos agrarios de las tierras que eran: demasías de propiedades; tierras ociosas; de las tierras comunales según los títulos primordiales exhibidos; de las tierras de la Nación; tierras promovidas por compra por la Secretaría de Reforma Agraria; el incumplimiento con la redistribución de la población rural, conforme se establece en los artículos 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, y demás de la Ley Federal de Reforma Agraria así como la no impartición de justicia por el Tribunal Superior Agrario, así también porque no existe programa de Gobierno que de la solución a la problemática del reparto agrario para expedientes como los que se representan, siendo esto lo que justifica la solución conforme a este "Proyecto de Alternativas para Obtención de Recursos para Compra de Tierras"

Este "Proyecto de Alternativas para Obtención de recursos para Compra de Tierras" también se justifica por la existencia de tierras" en venta en cantidad suficiente, así también se justifica por la congruencia de las "Alternativas" pues se propone la aprobación de recursos cuya existencia es obvia y solo se requiere su aprobación, conforme a las Leyes y Reglamentos que dan facultades a funcionarios de Gobierno y Legisladores en cuanto a lo que corresponde a la aprobación de recursos para el fin que se indica.

Anterior a este **"PROYECTO DE ALTERNATIVAS PARA LA OBTENCION DE RECURSOS PARA COMPRA DE TIERRAS"** se presentaron otros del cual deriva el presente con reformas acordes a lo necesario, los anteriores proyectos mencionados se presentaron a la Unidad de Concertación Agraria de la S. R. A. la cual lo turnó a la Comisión de Reforma Agraria de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, misma que lo devolvió a la S. R. A. por considerar que le corresponde a dicha Secretaría de la Reforma Agraria la integración del Proyecto y dadas las circunstancias que se presentaron; se optó por que fuera la

Procuraduría Agraria para que lo turnara al **C. Presidente de la Republica** como propuesta de **"ACUERDO"** para resolver la necesidad de tierras para los casos que se presentan: y dicha Procuraduría Agraria, resolvió no tener facultades conforme a su reglamento interior, no obstante lo establecido por el artículo **11** fracción **V** de dicho reglamento, dándose lo mismo en la Secretaria de la Reforma Agraria, la cual no admitió aplicar la fracción **III** del Reglamento Interior de la Secretaria de la Reforma Agraria por lo que lo establecido en este Proyecto queda como solución definitiva.

#### **4. NUCLEOS AGRARIOS Y TIERRAS CON QUE DEBIERON DOTARSE SEGÚN SUS EXPEDIENTES:**

##### **ESTADO DE VERACRUZ**

<b>EXPEDIENTES</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>SUPERFICIE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. Vega de Palmas</b>	Tierra Blanca	641-00-00 Has.	Indicadas en expedientes de compra instaurado por la S. R. A.
<b>2. María Lizamba</b>	Tierra Blanca	350-00-00 Has.	Indicadas en expedientes de compra instaurado por la S. R. A.
<b>3. Ampliación el Jobo</b>		500-00-00 Has.	Indicadas en dictamen negativo del cuerpo C. A. y expedientes de comprar.
<b>4. Bienes Comunes de Cosamaloapan</b>	Tierra Blanca	13,416-00-00 Has.	Indicadas en la opinión del I.N.I.
<b>A) Anexo Tierra Blanca. B) Anexo Tres Valles.</b>	Tres Valles	11-329-00-00 Has.	Indicadas en la opinión del I.N.I.
<b>5. N.C.P.E. La Cruz</b>	Tres Valles	200-00-00 Has.	Indicadas en expedientes de compra instaurados por la S.R.A.
<b>6. N.C.P.E. El Jobo</b>	Cosamaloapan	836-00-00 Has.	Indicadas en expedientes de compra instaurado por la S.R.A.
<b>7. N.C.E.P. San Luis</b>	Cosamaloapan	800-00-00 Has.	Indicadas en expedientes de compra de la S.R.A. y trabajos Técnicos.
<b>8. Pob. Miguel Hidalgo</b>	Cosamaloapan	350-00-00 Has.	Indicadas en expediente de compra.
<b>9. Amp. Gabino Barreda</b>	Cosamaloapan	350-00-00 Has.	Indicadas en trabajos técnicos informativos y expedientes de compra instaurados por las S. R. A.
<b>10. R.N. Nopaltepec</b>	Cosamaloapan	809-00-00 Has.	Indicadas en expedientes de compra instaurados por la S.R.A.
<b>11. San Fco. Amatepec II</b>	Carlos A. Carrillo	300-00-00 Has.	Indicadas en trabajos técnicos y expediente de compra de la S.R.A.

<b>12. El Moral</b>	J. Rodríguez Clara	840-00-00 Has.	Inadanci3n para res. Indicadas en anteproyecto de afectaci3n para resoluci3n presidencial.
<b>13 El Apompal</b>	J. Rodríguez Clara	840-00-00 Has.	Indicadas en resoluci3n presidencial I.
<b>14. El Popotal</b>	San Andr3s Tuxtla	650-00-00 Has.	Conforme al expediente instaurado.
<b>15. Alfredo V. Bonfil</b>	Isla	370-00-00 Has.	De conformidad con su expediente
<b>16. Dot. Chapopoapan</b>	Isla	500-00-00 Has.	Conforma a expediente promovido.
<b>17. Vista Hermosa</b>	Tierra Blanca	760-00-00 Has.	Indicadas en expedientes de compra instaurados por la S.R .A.

#### **ESTADO DE OAXACA**

<b>18. N.C.P.E. El Girasol</b>	Tuxtepec	260-00-00 Has.	Indicadas en expedientes de compra instaurado por la S.R.A.
<b>19. N.C.P.E. Cerro Palacio</b>	San Jos3 Childepec	1000-00-00 Has.	Indicados en trabajos t3cnicos informativos (m3s de 2000-00 Has. En total).
<b>20. Mazin Chico</b>	Tuxtepec	200-00-00 Has.	Indicadas en expedientes de compra instaurados por la S.R.A.
<b>21. Arroyo Caracol Estrella</b>	San Felipe Usila	220-00-00 Has.	Este grupo procede de la afectaci3n del baso de la presa Miguel de la Madrid Hurtado (Antes Cerro de Oro).
<b>22. Conflicto de Camelia Roja</b>	Tuxtepec	200-00-00 Has.	Los campesinos a beneficiar fueron despojados y siguieron en conflicto.
<b>23. conflicto de santo domingo</b>	San Lucas Ojitlan	250-00-00 Has	Este grupo procede del vaso de la presa cerro de oro (hoy Miguel de la Madrid Hurtado )
<b>Superficie total que no se afect3 y que debi3 dotarse a los expedientes.</b>		35,971-00-00 Has.	Se requieren: <b>\$990, 000, 000. 00 a un promedio de \$30, 000. 00/ha.</b>

## 5. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN QUE SE PROPONEN:

Las alternativas de solución que se proponen para obtención de recursos para compra de tierras son las siguientes:

**ALTERNATIVA "A":** Que el Gobierno Federal y la H. Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión aprueben un crédito sin intereses por la cantidad de \$ 990, 000,000.00 (Novecientos Noventa Millones de Pesos), a recuperar en 12 años, por un Fideicomiso que se constituya, el cual operaría la compra de tierras y recuperación de los recursos; el fideicomitente sería el Gobierno Federal, el Fiduciario sería la Institución Bancaria que se elija, el Fideicomisario sería la Unión Agrarista de México, A.C. todo sería de conformidad con la reglamentación que se establezca, o en todo caso el crédito directo a la Unión Agrarista de México, A. C., en los mismos términos para el fideicomiso indicado.

**ALTERNATIVA "B":** Que el Gobierno Federal y la H. Cámara de Diputados apruebe la cantidad de \$990,000,000.00 (Novecientos Noventa millones de pesos), para asignarlos al "Fondo Agrario", todo al "Sistema de Donativos para Compra de Tierras e Impartición de Justicia Agraria"; todo al "Sistema de Convenios para Compra de Tierras y Ayuda Humanitaria" o en partes a cada sistema, administrándose dichos recursos conforme a lo establecido por el **Reglamento Interior del "Fondo Agrario"**.

Los recursos indicados pueden convenirse sobre:

- a) Que se apruebe descontar, dar menos o tomar una cantidad económica de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) de cada una de las hectáreas que a nivel Nacional se benefician con el subsidio del programa "**PROCAMPO**" del Presupuesto de egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con lo cual se integre un paquete de recursos donados a cualquiera de las alternativas "A" y "B" del "Proyecto de Alternativas para la Obtención de Recursos para la Compra de Tierras". Para lo cual la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión tiene facultades para resolver conforme al artículo 74, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o bien convenirlo con la instancia Gubernamental que corresponda.
- b) Que se aprueba la obtención de recursos mediante financiamiento del Banco Mundial (B.M.), conviniendo con la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) u otra instancia Gubernamental presenten a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.), y esta última al Banco Mundial, el proyecto para la adquisición de tierras en la forma en que tenga viabilidad.
- c) Que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión apruebe un donativo para compra de tierras, aprobando se asigne al Fondo Agrario de nuestra Organización, esto del presupuesto de egresos de la Federación 2014.

## 6. OBSERVACIONES SOBRE LOS RECURSOS QUE SE INDICAN:

Los recursos solicitados son del Presupuesto de Egresos de la Federación, debiendo ser su aplicación conforme a lo propuesto en las alternativas "A" y "B" indicadas en el presente proyecto, esto debido a que no hay programa creado para resolver el tipo de problemática agraria que aquí se expone, por lo que el Gobierno Federal y los Diputados de la LXII Legislatura de la Cámara baja del H. Congreso de la Unión, deben observar esto como una solución y así con las facultades establecidas por el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobar los recursos solicitados, considerando esto como un acuerdo conforme a lo establecido por los artículos 4 y 8 de la Ley Agraria.

## 7. OBSERVACIONES SOBRE LA POBLACION RURAL QUE SE REPRESENTA:

La población rural que se dotará con tierras y que son representados por la Unión Agrarista de México A.C., procede de expedientes de solicitudes de tierras que ahora representan lo que es el rezago agrario que no se ha resuelto por las autoridades responsables.

De la población rural en mención, derivará la creación de poblados que se constituirán en las tierras que se adquieran, con lo cual se cumple con lo previsto por los artículos 242, 243, 244, 245, 247, 248, de la Ley Federal de Reforma Agraria en lo que se refiere a la distribución de la población rural. El área prevista para llevar a cabo la compra de tierras se ubica en los estados de Veracruz, Oaxaca, Tabasco, Campeche, y Chiapas, pudiendo esto variar conforme al costo de las tierras y según convenga a cada grupo de los que se formaran, procedentes de Expedientes de Rezago Agrario para constituir los futuros poblados rurales, como ejidos o colonias. El presupuesto para compra de tierras que se promueve obtener es equivalente a 300,000.00 (Trecientos, mil pesos) por persona solicitante de tierras. La formación de grupos será conforme a los artículos 40, 41 y 42 del Reglamento Interior del Fondo Agrario, debido a que los expedientes de los que proviene la población rural representada no tienen solución gubernamental y por lo tanto la dotación de tierras se dará conforme a lo establecido en el referido reglamento y el presente proyecto.

## 8. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS CONFORME A LAS ALTERNATIVAS "A" Y "B" DE ESTE PROYECTO.

CONCEPTO	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
Compra de tierras a grupos campesinos derivados de 23 expedientes de rezago agrario de Veracruz y Oaxaca.	<b>\$990,000,000.00</b>	Para compra de tierras a favor de 3300 personas provenientes de rezago agrario y conflictos agrarios.
Para apoyo a proyectos productivos e indemnización a conflictos agrarios	<b>\$60,000,000.00</b>	Rechazadas de programas y otros que no se han apoyado o no han sido elegidos
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$1050,00,00.00</b>	<b>MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS</b>

Esta organización dará apertura a una o más cuentas de depósito, en instituciones bancarias, que para efectos de identificación interna se denominarán "**FONDO AGRARIO**" el cual será administrado conforme a un reglamento interno y conforme a dicho reglamento se ajustarán todas las partes actuantes (organización gestora, aportadores de recursos y beneficiarios de tierras).

Conforme a lo anterior, los recursos que se solicitan conforme a la alternativa "B" de este proyecto, se propone se nos asignen a las cuentas que se abrirán en instituciones bancarias, sobre las cuales en su momento se informará. En todo caso se puede convenir una reglamentación especial y que estos recursos sean administrados por otra instancia o institución de Gobierno. Conforme a lo indicado por la alternativa "A".

La creación del "**Fondo Agrario**", tiene como fin ser un instrumento propio con el carácter legal para recepción de recursos, que servirán para la compra de las tierras para dotar a los campesinos provenientes de los expedientes de rezago agrario representados, en atención a haberse demostrado ser la mejor forma de resolver nuestra problemática agraria.

## **9. OBJETO SOCIAL**

- a)** Constituir los poblados en los cuales se establecerán los campesinos beneficiados con sus respectivas familias, cumpliéndose con esto lo previsto por los artículos 242, 243 y 244, 245, 246, 247, y 248 de la Ley Federal de Reforma Agraria en lo que se refiere a la redistribución de la población rural siendo cada poblado equivalente a un Nuevo Centro de Población Ejidal, que es lo que la Unión Agrarista de México, A.C. Promueve lograr para que se de la impartición de Justicia.
- b)** Dotar a cada campesino con una parcela con superficie suficiente con forme a lo previsto por el artículo 220 en su inciso II de la Ley Federal de Reforma Agraria en Tierras de Temporal.
- c)** Dotar a cada familia campesina con lotes para que construyan su vivienda en el poblado que le corresponda.
- d)** Dotar en sí, con lo fundamental a cada familia que en este caso es la tierra por la que se ha luchado por muchos años y que no obstante no haberse afectado ni comprado las tierras que se promovieron en su momento, por la autoridad responsable, es tiempo de concluir con justicia esta lucha por la tierra.
- e)** Resolver los conflictos, pagando las tierras que la S.R .A., no ha pagado, no obstante ser su compromiso.
- f)** Apoyar con recursos a proyectos productivos que no tuvieron apoyo en las instituciones con programas y que por falta de presupuesto, no pueden atender la demanda total existente.

## 10. OBSERVACIONES GENERALES

Nuestra propuesta es que el Gobierno Federal y los diputados de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, aprueben los recursos que se indican en este proyecto, esto debido a que es la forma más viable y rápida de obtener recursos para ejercerlos conforme a lo propuesto, en las alternativas "A" ó "B" de este proyecto las cuales son solución real definitiva.

Este "**Proyecto de alternativas para la Obtención de Recursos para Compra de Tierras**" , conjuntamente con lo que es el "**Fondo agrario** " , son una solución definitiva, con lo que se resuelve por alternativas lo que de otro modo tendría que ser por la Vía de Juicios de Amparo ante el Poder Judicial de la Federación , ya que esto nos llevaría mucho tiempo más y se crearían conflictos que darían lugar a "**Focos rojos**", y así damos lugar a una conciliación, siendo por esto que se pide al Gobierno Federal y a los diputados, tengan a bien en resolver en forma positiva, sobre lo propuesto, pues el fin es la impartición de justicia que está pendiente para nuestros representados.

Tenemos confianza que los elementos que aportamos son suficientes para lograr la aprobación de cualquiera de las dos alternativas presentadas, y así con la fe y el esfuerzo de siempre seguiremos esta lucha de tantos años, hasta lograr cumplir con lo que en derecho corresponde a quienes lucharon por tantos años y concluir con justicia su lucha por la tierra.

**ATENTAMENTE**



**Agr. Jorge Rosales Montiel**  
**Presidente del Comité Ejecutivo**  
**General de la U. A. M.**